

CONCEJO MUNICIPAL

006° SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 18 de agosto de 2021 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia y el Director DAEM don Carlos Mellado Faúndez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 005
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPALIDAD N° 32
 - ÁREA MUNICIPALIDAD CONTRATACIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 - ÁREA EDUCACIÓN N° 11
- 6.- AUTORIZAR INSTALACIÓN RED DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS EMPLAZADAS EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR POBLACIÓN SAN LORENCITO.
- 7.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 11 de agosto de 2021, la cual es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

No hay.

Correspondencia despachada

- Carta dirigida al Jefe de Retén Canteras la cual en lo principal dice lo siguiente:

"Junto con saludarlo afectuosamente, informo a Ud. que en la última Sesión integrantes del Concejo Municipal hicieron ver su preocupación por el tráfico de automóviles a altas velocidades en el sector Barro la Yegua, localidad de Canteras, especialmente en las noches, ocasionando ruidos molestos para los pobladores.



En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo de solicitar a Ud. una mayor fiscalización en dicho sector, y si es posible infraccionar a quienes no respetan los límites de velocidad ni los niveles de ruidos molestos."

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día lunes 30 se reunió con el personal de patio y encargados de emergencia, se dispuso de todos los funcionarios, se formaron cuatro cuadrillas con sus respectivas herramientas, locomoción pertinente y distribuyeron en sector urbano y rural para constatar posibles daños que haya causado el temporal de la noche del domingo. Los daños son menores, se contactaron con dirigentes de las Juntas de Vecinos para que informen de cualquier eventualidad que haya ocurrido, se seguirá con esa modalidad dado que se presume haya tormenta eléctrica.
- b) Ayer sostuvo una audiencia en dependencias de la casa matriz de Banco Estado, con don Matías Barros de la SUBDERE y don Reginaldo Parot que son representantes de las Municipalidades ante el Banco. Las Municipalidades que tienen cuenta corriente como Quilleco tiene un flujo cercano a los diez mil millones de pesos.

Su visita obedece a dos oficios enviados N° 301 y 302, a los cuales precede a dar lectura.

OFICIO 301

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO
RODRIGO TAPIA AVELLO.

A: PRESIDENTE BANCOESTADO
SR. RICARDO DETEZANO PINTO.
PRESENTE.

Junto con saludar, a través de la presente, tengo a bien solicitar a usted, considerar el cambio de Cajero Automático BancoEstado, instalado en nuestra comuna desde el año 2015. Esto es debido a las reiteradas fallas mecánicas y falta de efectivo que este presenta, tales situaciones generan un gran impacto en nuestros habitantes, que nos reclaman a diario de esta falta de servicio. Generando un problema social y económico a nuestros habitantes, principalmente a los de sectores rurales que se desplazan largas distancias para hacer uso de él.

Agradecido de su gestión, saluda atentamente.

OFICIO 302

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLECO
RODRIGO TAPIA AVELLO.

A: PRESIDENTE BANCOESTADO
SR. RICARDO DETEZANO PINTO.
PRESENTE.

Junto con saludar, a través de la presente, tengo a bien solicitar a usted, considerar la Apertura de Sucursal Banco Estado, en la comuna de Quilleco. Esto es debido a las grandes distancias que recorren nuestros habitantes, para hacer uso de los variados servicios que entrega Banco Estado; Depósitos, libreta de ahorro, cuenta Rut, créditos, atención financiera, inversiones, entre otros.

Ésta acción no solo favorecerá a los habitantes de Quilleco, si no que directamente a comunas como Antuco, sectores urbanos como Canteras, Villa Mercedes, Villa Las Flores y 25 sectores rurales que tampoco cuentan con este servicio. Beneficiando un total aproximado de 13.000 habitantes.

Por otra parte se encuentran instaladas grandes empresas como Mininco, Celco, Coopelan, Frontel, Colbun, Serviterra, entre otros, que requieren necesariamente de este servicio.



La instalación de una sucursal propiciará que exista un estándar mínimo en la comuna que cuente con los servicios que ustedes proveen, contribuyendo a la equidad en el otorgamiento de bienes y servicios públicos a los gobiernos locales más aislados de los grandes centros urbanos.

La Comuna de Quilleco se encuentra a una distancia de 25 kilómetros de la Comuna de Tucapel, 41,7 kilómetros de Los Ángeles y a 42,00 kilómetros de Santa Bárbara. Estas son las distancias, que deben nuestros habitantes para poder realizar alguna acción en las Sucursales Banco Estado más cercanas en la actualidad.

Contar con una sucursal en la comuna, aumenta las oportunidades laborales, mejora la accesibilidad, aumenta el flujo de personas, mejorando la economía del lugar. Mientras que a los habitantes, se les entrega mejor calidad de vida, disminuyendo los tiempos y gastos de desplazamiento.

Con esta acción logramos romper con la brecha de desigualdad entre los grandes centros urbanos y las pequeñas localidades de nuestro país.

Agradecido de su gestión, saluda atentamente.

Le comentaron que existe 69 comunas que no tiene representación de Banco Estado a lo largo del país. Como política del banco se va instalar en la comuna dos puntos: atención remota, con ejecutivo virtual y el otro punto es atención presencial, como inicio a la solicitud enviada, a través de un tótem por un ejecutivo que va atender diariamente en las dependencias del Municipio.

Para implementar esos dos servicios, se necesita firmar un comodato y entregar un espacio físico para que ellos se instalen, el que debe ser aprobado por el Concejo Municipal y el Alcalde pueda firmar el Comodato, para ello necesitan una sesión extraordinaria el día 7 de septiembre a las 10:30 horas y expondrán lo que ahora someramente está informando y estarán atentos a responder las consultas del Concejo.

Otro servicio que ellos van a ofrecer es una especie de prueba para ver comportamiento de la comunidad e implementar esa política del Banco Estado. Solicita acuerdo.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda realizar una reunión extraordinaria presencial el día 07 de septiembre a las 10:30 horas con ejecutivos del Banco del Estado.

Acuerdo N° 020/2021

Otro servicio que prestarán, será de proveer a 30 comerciantes, aproximadamente, de equipos post de transbank, para uso de tarjetas. Esos equipos tiene un costo para los comerciantes de \$ 25.000.- mensuales. Pidieron se les hiciera llegar un listado de comerciantes formales que pudieran acceder a este equipo.

- c) El lunes recién pasado sostuvo una audiencia con el Contralor Regional, don Víctor Henríquez, sobre algunos puntos que se han encontrado en este corto tiempo, un mes y medio, que preocupan y la idea fue pedir algún tipo de apoyo y asesoría al Contralor, sobre algunos temas que preocupan y se han ido encontrado. Solicita a la Administradora Sra. Michelle Villagrán, que estuvo presente en la audiencia, exponga sobre esa materia:

Sra. Michelle Villagrán, saluda y expresa que efectivamente asistió a esa reunión solicitada a la Contraloría Regional de BíoBío, para saludar protocolarmente al Contralor, que asumió hace un mes y medio, para presentar ciertos temas que le preocupan desde que se asumió la Administración con don Rodrigo Tapia, se encontraron algunas irregularidades que se van hacer saber mediante oficio, informes jurídicos al Contralor Regional que es de varias temáticas municipales. Hay dos que tiene que ver con déficit financiero, con algunas tomas de decisiones de la gestión interna del Municipio, que pudieran ocasionar menos cabo patrimonial al Municipio, probablemente lo van a tener que determinar ellos mediante auditorías, porque están muy abiertos a que cualquier cosa que se pueda subir a



Contraloría que se pueda auditar o sugerir los pasos administrativos se deban tener, se adolece de muchos protocolos y procedimientos administrativos en el Municipio, anticipa que no hay un plan anual de compras, que es una obligación legal de acuerdo a la 19.886, que es la Ley de Compras, también hay directrices de compras, un observatorio a nivel nacional de Chile Compra que va sugiriendo a los Municipios cuando se hace a través de la plataforma de las debilidades que ellos van encontrando, cuando éstas no son subsanadas por la Municipalidad el observatorio denuncia esa irregularidad bastante grande a la Contraloría, la que se produce porque una de las bases de todo servicio público es la planificación para el gasto público, por no tener plan anual de compras no hay planificación en el gasto de presupuesto municipal. Hoy está siendo preparado ese plan de compras por la SECPLAN y Administradora y es una de las cosas que se le hizo ver al Contralor, hay otras irregularidades pero se entregará un informe completo a los señores Concejales, menciona también otro aspecto que se advirtió que podría ser una irregularidad es sobre los contratos a honorarios que se han celebrado con anterioridad a la llegada de la actual administración, es que articularon una cláusula donde se le pagaba la remuneración completa en caso de licencia médica al funcionario contratado a honorarios, eso es una ilegalidad, porque la Contraloría solo da derecho si se quiere pactar una cláusula con el contratado a honorario es sólo para pagar la diferencia entre la remuneración y el subsidio por la incapacidad laboral, no la remuneración completa, porque las Municipalidades no están facultadas solicitar el reintegro a personas naturales, solamente se puede pedir reintegro a instituciones públicas COMPIN o Isapre que es la normalidad de los casos. Acá hay una cláusula que se ha pactado en distintos contratos a honorarios, que se pagan las remuneraciones completas, se dieron cuenta que había muchos funcionarios con licencias médicas que están recibiendo la remuneración y el subsidio de discapacidad, es decir 2 sueldos, lo que es una irregularidad y en la misma cláusula se estipulaba que el funcionario debía reintegrar pero había funcionarios que no lo habían hecho cuando habían recibido el subsidio por discapacidad, eso es un menoscabo al patrimonio municipal, también se va a informar al Contralor para que él dictamine, obviamente a contar del 2022 esa cláusula no va aparecer en los contratos a honorario. Hay un dictamen que regula los contratos a honorarios y licencias médicas, no es algo que se esté ideando acá, hace mucho tiempo que ya salió, pero no se había aplicado, desconoce el motivo. En cuanto se detectó, a la semana de haber asumido, se informó a todos los Directores para tener presente ese dictamen de la Contraloría.

Sr. González, pide la palabra, parte diciendo que también es funcionario Municipal y Concejel y no entiende cómo no se dio cuenta y el Concejo no fue acucioso en eso. En cuanto a las instancias internas, ¿el Control no percibió eso?

Sr. Alcalde, se va informar, ahora no se va a profundizar, porque se va tener la oportunidad con documentos en mano, con evidencia, lo que se está informando fue lo que se le dijo al Contralor, sabe que sobre la materia el Concejo tiene mucho que decir y preguntar, la idea de la administración es mejorar, lamentablemente de aquí a diciembre no se va hacer la adecuación, se va a terminar tal cual está el contrato y a mejorarlo. Sí se está informado solamente para que el Concejo tenga la evidencia de lo que pasa, pero se informará como corresponde.

Sra. Pamela Vial, dice textual, "yo coincido con lo que dice el colega, la verdad es que me sorprende, porque todo lo que se hace en el Municipio está visado por Control, por lo tanto yo solicito acá un informe de parte de control de todas las irregularidades que se han encontrado, el pronunciamiento por escrito de el personaje que corresponde, porque acá nosotros hemos confiado en el Control interno, cada modificación, cada compra, todo movimiento se visa por Control, por lo tanto si Control está fallando y dejando pasar cosas ahí hay un tema ya de persona yo creo, porque no puede dejar que las situaciones se produzcan, entonces tiene que dar explicaciones. Acá....como se dice los responsables tienen que asumir.



Sr. Alcalde, ese informe que solicita, se va a entregar a cada integrante del Concejo, un informe acabado de ésta y otras materias que son de interés de los Concejales. Fue alcalde y se confía en la gestión interna en control, no se está responsabilizando a los concejales anteriores.

Ha notado muchas falencias en la toma de decisiones de la unidad de Control, eso se ha detectado. Se va preparar también un informe en Educación y en Salud es crítica la situación económica, se tiene para pagar sueldos hasta agosto, se ha tenido reuniones con la DAF, Control, Srta. Eizabeth Contreras para ver de donde se sacan los trescientos y tantos millones de pesos para terminar el año.

Sra. Michelle, el déficit de salud es un problema que se viene arrastrando desde hace muchos años, por tanto, es responsabilidad de todos, pero lo que le interesa es solucionarlo, se sabe cual es el problema y se va a tener que hacer un traspaso importante desde el Municipio a Salud y como se sabe esos recursos después no se devuelven y es alrededor de \$ 350.000.000.- para que ellos puedan terminar su año y eso significa que hay decremento en todos los proyectos asociados al presupuesto municipal, pero se tiene que hacer porque la primera obligación es resolver las remuneraciones y pagos previsionales, pero eso no queda ahí, hay que pedir al Concejo el acuerdo de poder contratar una auditoría externa que diga de donde viene esa falencia, si el Concejo se ha dado cuenta, todos los años se ha hecho un traspaso a Salud entre doscientos a cuatrocientos millones de pesos todos los años, lo que no es normal. Son servicios traspasados que debieran mantener o entregar un aporte menor a doscientos millones al año. Ahí ya se debería pensar que algo está pasando.

De las cosas que se habló con el Contralor dentro de las irregularidades que la informará porque también las debe informar jurídicamente a la Contraloría Regional, se hablaron y mostró toda su buena disposición e incluso le pidió que se pudiera firmar convenios de colaboración donde la Contraloría presta apoyo con sus profesionales, pone como ejemplo para apoyar a la unidad de compras, la que no existe en la municipalidad de Quilleco, como SECPLAN nunca ha elaborado bases, no hay una instrucción, recién se está conformando con la Directora de SECPLAN la elaboración de bases, lo dice para que se dimensione la debilidad enorme que tiene, en un mes y medio se han dado cuenta solo de esas irregularidades, la SECPLAN no tiene ni un funcionario de planta, son todos contrataciones de Honorarios y acciones concurrentes, es decir, se acaba la acción concurrente y el Municipio se queda sin funcionarios y eso tiene que ver y también lo comentó al Contralor, sobre la Planta Municipal, acá pasa desde jefaturas o directores casi hasta auxiliares hay una planta pequeña de profesionales, si se quiere posesionar a Quilleco con el desarrollo que merece la comuna se debe tener profesionales, porque el espíritu de la planta cuando se dicta la ley es ese, no se tiene inspector municipal a lo menos a contrata, se tiene uno a honorarios que legalmente no tiene responsabilidad para poder ejercer las labores de inspector, ¿cómo esta municipalidad fiscaliza las distintas ordenanzas que tiene? Son pocas, ¿cómo genera más ingresos que vayan en beneficio de la comunidad si no hay un inspector municipal que lo revise si es a Honorarios? ¿Porqué no se vislumbró dentro de la planta cuando se creó?, no hay abogado, hoy ella está haciendo doble función, lo que no debiera ser, pero lo hace porque hay una necesidad en el servicio, debería haber un abogado, un prevencionista de riesgo, es un profesional muy importante, hoy está ad portas que suba la cuota del seguro de la Mutual, por no se tener Comité Paritario, no tiene reglamento de orden de higiene, no tiene un levantamiento de matriz de riesgo. Se ha encargado de traer a la Mutual para revisar todas las unidades, esta Municipalidad se puede quemar en cualquier momento. Con la SECPLAN han contratado a un ingeniero eléctrico para que haga un levantamiento de las necesidades eléctricas del municipio y después ojalá con presupuesto municipal, poder hacerlo. Con el Alcalde se había pensado postularlo el próximo año, pero es de vital importancia, si se llega a quemar son todos responsables porque es algo de vital importancia.

Reitera la necesidad de contar con los profesionales antes mencionados además de volver a revisar el reglamento de planta, el que no está aprobado por Contraloría, la



que le hizo observaciones y nunca fueron contestadas. Lo que es una ventaja para poder realizarlo, en la planta, profesional tan importante para los APR, Saneamientos Sanitarios, para las veredas, pavimentos, etc. esas son deficiencias de las cuales espera contar con el apoyo del Concejo y poder subsanar para pensar en Quilleco en 5 a 10 años más.

El Contralor está llano a firmar convenio de colaboración, además agrega que esta Municipalidad está siendo auditada por la Contraloría antes que llegara don Rodrigo, por contratos a honorario, horas extraordinarias a nivel Municipal, Educación y Salud y además en procesos financieros, se supone que durante el mes de agosto debiera llegar el pre-informe. No se ha levantado ningún proceso administrativo en cuanto a reglamento, ordenanzas porque está esperando ese pre-informe para ir de la mano con las sugerencias que haga la Contraloría.

Es una pequeña pincelada de lo que está pasando dentro de la Municipalidad, se irá informando al Alcalde y Concejo de cada informe que se vaya levantando, se está a la espera del informe de contraloría y ahí se va empezar actuar, reitera que en este momento hay muchas debilidades, pero se va empezar trabajar en eso, se entregará información al Concejo, cree que habrá cuestionamientos, elaborará un plan de acción con los pocos elementos que tiene, tratando de hacerlo de la mejor formas posible y el próximo año trabajarlo.

Sra. Pamela Vial, expresa lo siguiente: "más que consulta, comentar, en primer lugar agradecer la verdad que cuando llega una persona con experiencia de trabajo en un Municipio grande yo siempre he dicho que las buenas cosas se tienen que replicar, yo creo que aquí hubo desde muchos años, debo reconocer que también fui funcionaria de este Municipio, se hicieron las cosas como...sintiéndonos un poco mediocres, como era un Municipio chico, no necesitamos esto, no necesitamos esto otro, pero la verdad es que concuerdo plenamente con lo que Ud. dice, es necesario tener profesionales, hacer un plan de acción, crear la unidad de compras lo propuse muchas veces en el Concejo anterior, no se escuchó, lamentablemente funcionó en muy malas condiciones "la unidad" que había porque las funcionarias pasaron con licencia médica los cuatro años, por lo tanto cada vez que había que compra algo había que hacer medio show, entonces también dificulta mucho trabajar en esas condiciones.

El tema de la planta, yo coincido con Ud, en buen ahora no se hizo porque la verdad porque es que nunca se consideraron los profesionales, allí hubo una batalla campal, que encabezé respecto al tema de la planta catetí los cuatro años que se trabajara en la planta nunca me hicieron caso, entonces yo creo que es tiempo de ordenarnos de tomar el toro por las atas y hacer las cosas que nos correspondan, osea no porque seamos un Municipio pequeños tenemos que quedarnos así, osea de verdad coincido plenamente, pero sí solicito que todo lo que ud., está diciendo sea entregado por escrito, ¿ya?, lo antes posible, si hay copias que ustedes hagan a Contraloría los Concejales tenemos que estar al tanto.

Sr. Alcalde, responde que toda la información será entregada en su oportunidad con los antecedentes, evidencias, con el pre informe que va a permitir visualizar de mejor forma, recalca se va a informar todo y será pronto, el informe debe ser fundado.

Sr. Veloso, recuerda que anteriormente consultó sobre quién se haría cargo de las personas contratadas a honorario, lo dice porque le tocó vivir en carne propia el problema, en el sistema a honorario, incluso menciona que tuvo COVID y fue una tragedia para tramitar todo lo relacionado a la licencia médica, le hicieron un monitoreo vía telefónica y le dieron el alta, su Sra. que también tuvo COVID le pidieron que para volver debía ser con PCR negativo, podía volver a trabajar en forma presencial. Lo expone porque si él vuelve a trabajar y aun es positivo, habría sido un peligro para el resto de los funcionarios. Llamó al Municipio y nadie le daba respuesta, la Sra. Fresia Ruiz, era encargada de personal de planta y contrata, la gente a honorario no tenía a quien recurrir, era una gran falencia que había en ese momento. En otra oportunidad tuvo licencia médica se la rechazaron, no le quisieron pagar, en ese momento no tenían quien les acogiera.



Sra Michelle, es verdad lo que dice el Concejal, hace falta un buen organigrama, no hay un reglamento de funciones, para que los funcionarios sepan lo que tienen que hacer, aquí hacen muchas cosas por la falta de profesionales, pone el ejemplo del Secretario Municipal, don Luis Cid, ve temas que no debería nunca ver, pero lo hace porque no hay en nadie más en quien apoyarse, también se ve la calidad humana con que se trabaja en esta Municipalidad es muy alta, muy comprometida con las cosas que hacen, don Luis hace funciones que debiera ver otras unidades, porque asume que hay que hacerlas, tiene una excelente opinión de la calidad profesional y humana de los funcionarios municipales, hoy con la visión del Alcalde, de ella, en su calidad Administradora y en conjunto con el Concejo es poder ordenar y hacer más fácil la tarea del funcionario, no se puede tener un funcionario que haga cinco cosas, es ahí donde viene la recarga laboral, la licencia médica por estrés, agobio laboral, hay que preocuparse también de eso y está relacionado con la planta. Como ha dicho el Alcalde no se va actuar todavía hasta que llegue el pre informe.

- d) **Sr. Alcalde**, continúa con su informe, da conocer que hoy a las 13:00 horas, se hará entrega de la concesión Plaza Isabel Riquelme, vienen de Bienes Nacionales, están todo los concejales invitados.
- e) También hace mención a invitación para ceremonia del Natalicio de don Bernardo O'Higgins el 20 de agosto, cree que ya les debe haber llegado la invitación. Será un acto muy simple, con todas las condiciones sanitarias.

Sr. González, consulta quiénes son los invitados y ¿quién invita?

Sr. Alcalde, responde que a través de Comunicaciones, y se invitó a las autoridades Parlamentarios, al Concejo, Dirigentes de Juntas de Vecinos de la comuna. No será un acto masivo.

- f) A través de la Orden de compra N° 3649-215-AG21, se realizó la adquisición de credenciales que se habían solicitado, incluso de administraciones pasadas. Por un valor de \$ 178.539.- cree que a mediados de septiembre estarán en poder del Concejo.
- g) Con Decreto N° 1.121, de fecha 13 de agosto del 2021, se instruye investigación sumaria en relación a lo que ocurrió con los expedientes de Parques Eólicos. Se designa investigadora a doña Michelle Villagrán Salazar.
- h) Hace entrega de informes a Concejales solicitados a las diferentes Direcciones del Municipio:
A la Concejala Pamela Vial, le hace entrega del informe sobre el programa reciclaje Quilleco, al Concejal Sr. González, informe sobre Tomas Las Vegas y más información sobre el acuerdo tomado en relación a la piscicultura y plan de emergencia, finalmente a don Luis Pérez, informe sobre el proyecto plaza Isabel Riquelme.
- i) **Sr. Alcalde**, solicita la presencia de don Carlos Mellado, Director Comunal de Educación para que entregue un informe en atención a la implementación de 7° y 8° en escuela de Peralillo, situación generada desde el año pasado, algunos integrantes de este Concejo desconocen el proceso y pide al Señor Mellado comente respecto de esa situación.

Sr Mellado, parte diciendo que cuando le correspondió participar en el Concejo Municipal, entregó todos los fundamentos desde el punto de vista técnico de equidad y calidad de la educación que era absurdo la creación de un 7° y 8° básico en una escuela unidocente, fundamentalmente en que la ley general de educación estable claramente que esos cursos pasen a formar parte de la educación media. Para los 7° y 8° requieren necesariamente profesores por asignaturas a la par se valora el trabajo que hacen los profesores unidocentes, pero las grandes limitantes que tiene los niños de las escuelas unidocentes respecto a equidad y calidad.



A continuación procede hacer entrega del siguiente informe:

En mérito a solicitud presentada a la Administración anterior, relacionada con la creación de un Séptimo y Octavo Año Básico en el Establecimiento Educacional Unidocente "Erminda Gómez de Pólic", Rol Base Datos N° 4342-7, ubicado en sector Peralillo de nuestra comuna de Quilleco, me permito informar a Uds. lo siguiente :

1. *Comparto plenamente la preocupación por la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos residentes en dicho sector, lamentablemente la realidad y evolución negativa de las matrículas en sectores de ruralidad de nuestra comuna y del país en general, de años a la fecha, se ha visto progresivamente disminuída producto de la emigración de las familias a sectores urbanos en búsqueda de mejores oportunidades laborales; lo anterior obviamente ha traído diversos efectos negativos a nuestra población escolar rural producto de los sistemas de financiamiento propios de la educación pública en nuestro país.*
2. *Teniendo como antecedente que todas las solicitudes de creación de dichos cursos fueron realizados fuera de plazos, a la lentitud de las respuestas ministeriales a la creación de estos Cursos, a la continuidad y calidad de la enseñanza que debemos garantizar a los 4 estudiantes del Séptimo Básico; actualmente matriculados en el Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán Guerrero, a la carencia de Docentes especialistas en este ciclo de enseñanza, NO ES FACTIBLE NI CONVENIENTE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SÉPTIMO AÑO Y EL OCTAVO AÑO EL PRÓXIMO AÑO EN DICHO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.*

De lo anterior, y a modo de cronología de los actos, debo indicar que:

- *Durante el mes de agosto de 2020, la Profesora Encargada, Sra. Clotilde Urrutia Uribe, remite al DAEM, carta de apoderados que solicitan creación de nuevo curso. Lo anterior es respondida oralmente a Profesora en forma negativa, indicando; 1) lo extemporáneo de la solicitud, dado que según Resolución Exenta N° 1155, del 06/03/2020, la cual fija calendario de admisión escolar para la postulación del año 2020 y 2021, señalaba específicamente que dicho acto debe ser antes del 30 de abril del año en curso, 2) los costos del establecimiento, y 3) las diversas modificaciones curriculares en los cursos de séptimo - octavo año, que necesariamente requieren de docentes especialistas en el área y asignaturas, situación que atentaría contra preceptos de calidad y equidad que promueve el Sistema Municipal.*
 - *Esta respuesta, inicialmente aceptada por la comunidad, dio pie a solicitud de la Escuela de autorización de Curso ante el Concejo Municipal del periodo, para lo cual, a finales del mes de octubre de 2020, se realizó presentación indicando situaciones de legalidad, proyección académica - técnica, situación de matrícula, inexistencia de indicación en PADEM del curso, aspectos financieros implicados, entre diversos puntos que justificaban la postura del DAEM. No obstante lo anterior, y previa votación del Concejo Municipal, se indicó que deberían realizarse las acciones pertinentes para su aprobación.*
 - *En virtud de lo anterior, y bajo Oficio N° 415, se remiten antecedentes necesarios a Departamento de Educación Provincial Biobío, con fecha de 03 de noviembre de 2021, quien, dado el protocolo establecido para envío de documentos a SEREMI, remitiría documentación.*
 - *Ante lo anterior, bajo ordinario N° 464 de SEREMI de Educación Biobío (04/03/2021), se indica que dada la fecha de presentación, se deberían remitir antecedentes a Subsecretario de Educación, situación realizada y que cuya respuesta fue positiva, remitiendo nuevamente antecedentes a SEREMI en la cuarta semana de mayo de 2021.*
3. *Creo, es fundamental el socializar ventajas de estudiar en un Liceo o Establecimiento que disponen de estructuras que garantizan la atención de los estudiantes con Docentes Especialistas; acorde a lo que dispone la normativa vigente, en este caso un Establecimiento como el Liceo Bicentenario Francisco Bascuñán Guerrero y, o el Liceo Isabel Riquelme del sector Las Canteras, si cumplen y garantizan lo anterior.*



Así, dentro de las ventajas que estos Liceos presentan, podemos indicar:

- Sistema de transporte para estudiantes de sectores rurales.
 - Docentes en constante perfeccionamiento y especialización disciplinaria.
 - Apoyo socioemocional y posibilidad de pertenecer a beneficiarios de subvención pro retención escolar, campañas JUNAEB de entrega de PC.
 - Cumplimiento de una cobertura curricular distinta a Establecimientos polidocentes, en donde la lógica del recorrido académico y contenidos anuales, es sezgada por módulos rurales que trabajan un porcentaje inferior del curriculum dada la naturaleza del Establecimiento, situación promovida por el MINEDUC en este tipo de Establecimientos.
 - Laboratorios de Ciencias, Inglés, Computación , Salas multisencional, Robótica y otros dependiendo del Establecimiento.
4. Desde la perspectiva de calidad y equidad de la Educación; derecho fundamental para nuestros estudiantes y sumado a lo planteado por el Artículo N° 10 Ley General de Educación, nuestros Liceos garantizan aspectos y derechos como los que a continuación se mencionan:
- Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral:
 - Cada uno de nuestros cursos de Séptimo y Octavo presentan Docentes especialistas por una o varias asignaturas del curriculum general. Así entonces, y a modo de ejemplo, se nos presenta la asignatura de matemática, donde generalmente el docente que la imparte en nuestros Liceos para los cursos señalados es un Profesor/a de enseñanza media de dicha asignatura.
 - Desarrollo y fortaleza de habilidades, aptitudes, intereses y destrezas, a través del funcionamiento de diversos programas de actividades de libre elección relacionadas con el arte, la ciencia, la cultura, el deporte; etc.
 - Atención y apoyo psicoemocional a través de duplas psicossociales.
 - Apoyo en acciones de asistencialidad a través de Recursos de la Subvención Escolar Preferencial y Pro Retención; cuyos recursos en Escuelas de muy baja matrícula son prácticamente nulos y perjudican a sus estudiantes.
 - Una infraestructura educacional digna, acorde y en camino al cumplimiento de la normativa educacional. Sobre este punto, debemos recordar que dada la condición financiera del sistema comunal y las limitantes a la postulación de recursos externos (en la cual se exige un numero superior a 250 estudiantes) no nos permite postular o plantear reconstrucciones de gran cuantía, efectuando sólo acciones de conservación de éstas.
 - Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
 - Cada uno de nuestros Liceos, posee un Programa de Integración Escolar (PIE), hecho que permite atención de Docentes y Profesionales (Psicólogo, Asistente Social, Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional U otro según Establecimiento) a través del PIE.
 - Los Establecimientos rurales, sólo poseen un sistema de apoyo a través de psicopedagogos, los cuales responden a la lógica de restitución de aprendizajes y derivación (previa coordinación con CESFAM respectivo). Lo anterior no permite poser valoraciones y seguimientos de diagnósticos, tal cual como la red PIE permite.
 - Respeto de libertad personal y de conciencia, a las convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
 - Los Establecimientos unidocentes, sólo ofrecen asignatura de religión en su credo católico, situación que limita la matrícula de estudiantes que profesan otros credos, lo cual no permite o limita matrícula a apoderados evangélicos.
 - Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
 - Dada la baja matrícula de las Escuelas rurales, los estudiantes se ven expuestos a bajo niveles de sociabilización entre pares, generando con ello, la posible disminución en los niveles de tolerancia y respeto mutuo entre niños de igual edad, situación visualizada en forma distinta ante el trabajo con personas adultas, hecho justificable a la ideosincrasia y cánones pseudo machitas del mundo rural.



- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Establecimiento, y asociarse entre ellos.
- Nuestras Escuelas rurales, dada su baja matrícula, no permiten acciones de asociatividad entre pares, situación que sólo se logra cuando se reúnen todos los estudiantes de las 9 escuelas (aniversarios, día de educación rural, actos, etc), situación que desde el 2019, se ve limitada por factores externos.
- La visión cultural que recibe un estudiante de una Escuela rural, está sólo asociada a la visión de un docente, más la que su entorno mediato y familia le entrega, quienes como portadores de significados ya construidos, no permitiendo la apertura hacia la multiplicidad de fuentes, manifestaciones y líneas de apoyo en la temática.

Somos conscientes que los Planes de Formación Ciudadana han permitido un avance en las Escuelas rurales, no obstante, éste va desarticulado a los cambios propios de una sociedad en construcción.

5. Independiente de lo anterior, es fundamental el proyectarnos acorde a lo establecido en la Ley 20370, la cual ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, cuya Promulgación fue el 17-AGO-2009; Publicación: 12-SEP-2009; Versión: Única-12-SEP-2009; Última modificación: 02-JUL-2010-2 y que indica Materias: Sistema Educativo, Proyecto Educativo, Comunidad Educativa, Consejo Escolar, Registro Público de Sostenedores, Agencia de Calidad de la Educación, y que en su Artículo 25 señala textualmente:
"Artículo 25.- El nivel de educación básica regular tendrá una duración de seis años y el nivel de educación media regular tendrá una duración de seis años, cuatro de los cuales, en el segundo caso, serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada. La educación parvularia no tendrá una duración obligatoria."
6. Conscientes que estamos viviendo un período muy complejo producto de la pandemia, garantizamos el apoyo permanente; acorde a recursos disponibles, con tal de garantizar la asistencia de estudiantes de séptimos, octavos y cursos de Educación Media a Liceos de Quilleco.
7. Todo lo especificado anteriormente se orienta en beneficio de una educación de calidad, equidad e inclusión en beneficio de nuestros estudiantes.
8. Nuestra comuna tiene bajo su cargo su administración 13 Establecimientos Educativos, 9 de ellos de carácter unidocente con muy baja matrícula, tal como se observa en el siguiente detalle :

TABLA N° 1
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES UNIDOCENTES DEPENDIENTES DEL DAEM

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA POR CURSOS							PERSONAL	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL	N° DOCENTES	N° ASIST. EDUC.
ESCUELA NUEVO AMANECER	0	0	0	3	0	0	3	1	0
ESCUELA LA HOYADA	1	0	1	0	2	1	5	1	0
ESCUELA CAÑICURA	2	0	0	1	4	2	9	1	2
ESCUELA CENTINELA	0	2	0	1	0	1	4	1	0
ESCUELA PROFESORA ALBERTINA SÁNCHEZ	0	2	1	1	0	0	4	1	0
ESCUELA LAS ARENAS	1	0	1	0	3	4	9	1	0
ESCUELA ERMINDA GÓMEZ DE POLIC	0	2	1	0	0	1	4	1	1



ESCUELA RÍO PARDO	3	2	2	1	1	1	10	1	1
ESCUELA BLANCA ESTRELLA	0	0	0	2	0	0	2	1	0
TOTALES	7	8	6	9	10	10	50	9	4

En términos del número docentes, debemos agregar a la totalidad vista en la tabla precedente, un docente de asignatura inglés, el cual posee una carga total para Establecimientos indicados de 34 horas.

9. Al revisar la evolución de matrícula de la Escuela Erminda Gómez de Pólic, se puede señalar que esta es realmente preocupante para una continuidad en el tiempo de cursos que desean crearse, hecho que puede ratificarse en el siguiente detalle que muestra la evolución de matrícula desde el año 2016 a la fecha.

TABLA N° 2
EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCUELA ERMINDA GÓMEZ DE PÓLIC
PERIODO 2016 - 2021

Año	CURSOS Y N° DE ESTUDIANTES						TOTALES
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
2016	1	5	1	1	1	1	10
2017	0	1	5	1	1	1	9
2018	0	0	1	5	1	1	8
2019	1	0	0	1	5	1	8
2020	2	1	0	0	2	4	9
2021	0	2	1	0	0	1	4

10. Haciendo una proyección del Establecimiento Educacional, en base a matrícula actual, esperanzados en que existirían alumnos para Primeros Básicos en años venideros, y especulando con una absurda creación de Séptimo y Octavo Año Básico, la realidad sería la siguiente :

TABLA N° 3
PROYECCIÓN ESTUDIANTES POR CURSO ESCUELA ERMINDA GÓMEZ DE PÓLIC
PERIODO 2022 - 2026

Año	CURSOS Y N° DE ESTUDIANTES							
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
2022	1	1	2	1	0	0	1	4
2023	1	1	1	2	1	0	0	1
2024	1	1	1	1	2	1	0	0
2025	1	1	1	1	1	2	1	0
2026	1	1	1	1	1	1	2	0

La Escuela presentaría Séptimo y un futuro Octavo año hasta el año 2023 con matrículas muy bajas. A su vez, dado que es una proyección sobre base de un promedio que tenía matrícula en primero básico cero en dos años (2017 - 2018), se debe tener en cuenta que dicha situación podría volver a suceder colocando en riesgo al Establecimiento.

11. Tal como se detalló en el punto N° 2, las tramitaciones de creación de estos Cursos fueron hechos fuera de plazos siendo rechazados por la Secretaría Regional Ministerial, en mérito a insistencia de Docente Encargada de la Escuela y los 4 Apoderados; además de instrucciones del anterior Sostenedor, se presentó apelación al Subsecretario de Educación quien sorpresivamente, y sin conocer la realidad ya especificada, instruye para que se dicte Resolución para la creación de dichos Cursos y se recibe días atrás Resolución N° 99, que tiene fecha 09 de julio del 2021; la cual no está completamente tramitada pues carece de Resolución que especifica la Capacidad Potencial.



12. *Estamos ya iniciando la fase final de un nuevo año escolar muy complejo por la pandemia, considerando todos los fundamentos anteriormente descritos sería un gran error, en el contexto de CALIDAD Y EQUIDAD de la Educación, el iniciar Cursos a estas alturas del año los cuales no se justifican ni garantizan continuidad.*
13. *Es necesario el considerar que nuestro DAEM, es deficitario en lo económico, motivo por el cual considero pertinente también el compartirles la realidad financiera de la Escuela en cuestión en relación a ingresos y gastos del presente año escolar :*

TABLA N° 4
RELACIÓN INGRESO – EGRESO (REMUNERACIÓN) ESTABLECIMIENTO
PERIODO ENERO – JULIO 2021.

INGRESO TOTAL SUBVENCIÓN PERIODO ENERO – JULIO 2021.	\$ 10.323.728
EGRESOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES ENERO – JULIO 2021.	\$ 16.820.352

En mérito a todos los fundamentos especificados; tanto técnicos, administrativos, de realidad y proyección del Establecimiento Erminda Gómez de Pólic, de responsabilidad y proyección de nuestra comuna en el ámbito educacional; y tal como fundamenté en sesión de Concejo Municipal en Administración anterior, insisto en que constituye un gran error el considerar la creación de dichos Cursos pues no benefician la calidad y equidad de nuestros estudiantes; por el contrario les impiden el logro de alcanzar una educación de carácter integral.

EN RESUMEN, Y BASADO EN TODOS LOS FUNDAMENTOS ANTERIORES, VENGO EN PROPONER NO SE AUTORICE LA CREACIÓN DE LOS CURSOS YA ESPECIFICADOS EN LA ESCUELA ERMINDA GÓMEZ DE POLIC.

En el colegio existe 4 alumnos para 7° año que actualmente están en el liceo Francisco Bascuñan Guerrero, hacer un cambio a esta altura, cuando los niños ya están en el liceo lo considera absurdo.

La semana pasada se reunió con el Director Providencial de Educación, hicieron visitas a diferentes establecimientos con el Alcalde, hay una carencia extraordinaria de profesores, para reemplazos, etc., contar con un profesor para atender 7° básico a esta altura del año no hay. De acuerdo a la proyección para el próximo año, que también aparece en el informe entregado, solamente se garantizaría el 8° básico y hasta el año 2023, el establecimiento tiene la proyección de matrícula en ese curso hasta con un alumno, en la perspectiva de proyección en cuanto a matrícula no es viable.

Sr. Alcalde, hace un alcance, el próximo año, si se creara ese curso en octavo habría 4 alumnos en séptimo solo uno.

Sr. Mellado, hay cursos que no tienen matrícula, para ser objetivos en el contexto de la evaluación de la comuna aparece un detalle por establecimientos educacionales, los unidocentes los que actualmente tienen más matrícula son Río Pardo, Cañicura, Las Arenas y nunca han solicitado creación de 7° y 8° porque las comunidades están conscientes de la calidad de la educación en establecimientos de carácter polidocente.

Agrega que la situación económica es crítica, existe un déficit enorme en el DAEM, el Concejo anterior autorizó una auditoría, la que está culminada, se debe ordenar muchas situaciones que se arrastran, mal uso de subvenciones, etc. También se agrega pero en forma secundaria desde el punto de vista técnico de equidad y calidad en la educación se está en desacuerdo con el 7° y 8° básico, al Concejo



anterior le consta, lo planteó con todos los fundamentos, pero la proyección económica, considerando solamente remuneraciones, este año a esta altura que genera ese establecimiento supera los seis millones de pesos, si se proyecta aumentando un docente se puede llegar a nueve, diez millones de pesos. Otro aspecto es que no se puede postular proyectos de infraestructura para dignificar a estudiantes, profesores y asistentes a colegios con matrículas inferiores a 200-250 alumnos, son políticas ministeriales que se arrastran desde hace muchos años. La realidad de la comuna en estos momentos existen muchas necesidades, en el caso de Erminda Gómez están con problema de agua, se debe licitar la compra de motor de agua y eso se acentúa en varios establecimientos.

Sr. Alcalde, señala que se refirió someramente al déficit de Salud y no lo quiso hacer en Educación, porque como bien dice don Carlos se hizo una consultoría bastante eficiente y el informe se entregó hace poco, los déficit son enormes y lo que más le preocupó fue que el año pasado en la aprobación del presupuesto el Concejo aprobó un traspaso de ciento cincuenta millones de pesos y ya se acabaron, pero se va a conocer en la primera sesión del mes de septiembre, del consultor Victor Salazar.

Sr. Mellado, recuerda que cuando llegó al DAEM en noviembre del año pasado hizo un diagnóstico y uno de los aspectos que le preocupó fue la infraestructura de los establecimientos, no había revisión del FAEP 2019, el 2018 al Concejo le consta que hubo que devolver \$106.000.000.- y había \$ 42.000.000.- desatinado al mejoramiento de las salas cunas, él sabía que podía postular a proyectos directamente con JUNJI, solicitó una reunión con la Dirección Regional de JUNJI, y ya se tiene un proyecto en proceso de licitación de treinta y seis millones de pesos para la sala cuna de San Lorencito, se llegó a un acuerdo con la JUNJI, donde garantizan financiamiento para las tres salas cunas, se está trabajando en la elaboración de proyectos (agradece el apoyo de SECPLAN) para Villa Mercedes y trabajando para la normalización de la sala cuna de Canteras, se debe contar con la autorización de Bienes Nacionales, porque está construida una parte en un espacio Municipal y otro que es de Bienes Nacionales para poder postular al proyecto definitivo, aspecto que está manejando el abogado Juan Sebastián Arroyo.

Los \$ 42.000.000.- que están destinados a salas cunas presentó una reasignación de recursos al Ministerio del FAEP y fue autorizada. La arquitecto elaboró 12 proyectos, ese monto se distribuyó para llegar a todos los establecimientos unidocentes independiente de la matrícula apuntando a lo más urgente. Se tenía la limitante que el FAEP 2019 culminaba en septiembre de este año, se presentaron las apelaciones a través de la comisión de educación, se pidió ampliación de plazo dado la complejidad del tema de la pandemia y autorizaron seis meses más y con eso se garantiza que levantando las observaciones de los 12 proyectos, ya se está en vías de solucionar problemas urgentes de esos establecimientos incluyendo Isabel Riquelme y El Esfuerzo. También se está elaborando un proyecto de \$300.000.000.- para el mejoramiento y conservación de infraestructura del liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

Agrega que existe preocupación en cuanto al regreso eventual a clases en forma gradual, lo que depende de la voluntad de los apoderados, se les ha garantizado en un cien por ciento en los establecimientos, se está trabajando en cuatro modalidades, presencial, clases virtuales, visitas domiciliarias en colegios unidocentes y apoyo si no tienen conectividad. Se puso en funcionamiento el servicio de transporte escolar para todos los alumnos y garantizar una educación de calidad.

Sr. González, cree que ese colegio de Peralillo tiene liderazgo directivo genuino, conoce el desempeño de su directora y tiene indicativos de calidad que supera la media de los colegios, así lo arroja el SIMCE, por otro lado se produce lo que todos quisieran el arraigo que todos quisieran hasta esa comunidad. También tiene razón en decir que se está alejado del mundo moderno, de la integración, lo extraescolar. Consulta al Sr. Alcalde ¿cómo lo va hacer ahora para persuadir al colegio, a la Directora y a los apoderados?, y cómo se va hacer porque tiene entendido que hay



una resolución firmada el 9 de julio por la Dirección Provincial y el reforzamiento para aquellos alumnos. Va a tener que dar una muy buena explicación.

Sr. Alcalde, se explicará como lo está haciendo el Sr. Mellado, se hará una reunión con los apoderados, la profesora, se les dará los fundamentos, efectivamente hay una autorización del Director Provincial, pero tiene que estar aprobada por el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Ministerial de Educación. La subvención por esos 4 alumnos se está pagando porque son alumnos regulares del liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

Sra. Pamela Vial, señala: yo tengo una duda porque acá se informó, lo que dice el colega que hubo una autorización de la creación de este curso, entonces yo necesito algo por escrito que a mí me diga que lo van a rechazar, eso entiendo. A ver hace un mes atrás se le dijo a la gente, estaba toda feliz, que se iba a crear el séptimo y octavo y que iban a poder volver a su sector y hoy díaestamos.....

Sr. Mellado dice que eso no es efectivo.

Sra. Pamela Vial, continúa diciendo. A ver don Carlos aquí mismo en el Concejo Municipal se informó eso, de hecho la profesora estaba ahí nos saludó a cada uno de los concejales, entrando, que se le había entregado esa información. Entonces explíquenme ¿qué está pasando?

Sr. Mellado, la resolución se recibió en Agosto, fechada el 9 de julio, lo que le planteó la profesora encargada fue que como Municipalidad se tenía un tema pendiente y no es así y la resolución dice que no tiene la capacidad y esa no es responsabilidad del Municipio es del Ministerio.

La confusión se produce por la apelación que se hizo a la Subsecretaría, pero desconocía todos los fundamentos del informe que él acaba de entregar al Concejo.

Sr. Pérez, considera la noticia lamentable y lo que ocurre en las escuelas rurales, en este caso había un sueño de los vecinos y de la profesora, se debe tomar en cuenta en las escuelas rurales que hoy esos sectores se están poblando y se espera que eso sea una visión positiva para que los colegios se sigan manteniendo, lo que potencia a los sectores por ser un punto de encuentro en las comunidades. El aspecto económico lo entiende muy bien.

Sr. Alcalde, agrega que el Concejo es solidariamente responsable de lo que se está creando.

Sr Veloso, consulta si el transporte para los alumnos es diario.

Sr. Mellado, la modalidad que se está usando con los alumnos ahora es tres días a la semana se atendería presencialmente a los niños de Peralillo. Agrega que porcentualmente gran parte de las familias que residen en diversos sectores han privilegiado el tema de calidad de los alumnos en los tres colegios polidocentes, Francisco Bascuñán, Isabel Riquelme y Villa Mercedes es por tal razón que hay varios recorridos de todos los sectores y al servicio de la comunidad.

Sr. Alcalde, menciona que en ningún momento se van a cerrar colegios la mayoría de ellos tiene hasta 6° básico y se va a mantener, no están en riesgo. Agradece la presencia del Sr. Mellado.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.



5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL N° 32

Sr. Alcalde, solicita la intervención del Secretario Municipal, para que presente la respectiva modificación.

El Secretario Municipal informa que esta modificación obedece al acuerdo adoptado en sesión anterior mediante el cual se aprobó la creación Presupuestaria Proyecto "Construcción Sistema APR Río Pardo, Comuna de Quilleco"

Esta creación se basó en lo estipulado en la Resolución Exenta N° 1507/2021 de la SUBDERE que Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios-Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, Comuna de Quilleco.(E3819/2021). La mencionada Resolución aprueba con cargo a los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, FET-Covid-19, el proyecto que se detalla:

Código : 8309200706-C [FET]
 Descripción : "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RÍO PARDO, COMUNA DE QUILLECO"
 Municipalidad:QUILLECO
 Tipología :Obra
 Plazo(días) :210
 Presupuesto :2021
 Monto(\$) :241.502.069.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria para ingreso de los fondos de Subdere por el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RÍO PARDO, COMUNA DE QUILLECO".

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 32 Área Municipal, por aumento de ingresos.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
1151303002002014	CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO	1	241.502.069.-
TOTAL INGRESOS			241.502.069.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
2153102004006	CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR RIO PARDO	1	241.502.069.-
TOTAL GASTOS			241.502.069.-

Acuerdo N° 021/2021

5.2.- ÁREA MUNICIPAL CONTRATACIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Sr. Alcalde, solicita la intervención de la **Administradora Municipal**, para que presente la respectiva modificación.

La **Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán**, informa que se envió la modificación presupuestaria, don Juan Carlos Almendras, encargado de vehículos municipales, la ha solicitado dado que se tiene vehículos mayores a los que se les debe hacer mantención y reparación, al no haber un plan anual de compras se han hecho



varias modificaciones en relación a ese tema, le explicaba el funcionario que nunca han presentado un presupuesto anual para la reparación y mantención de los vehículos y lo van pidiendo a medida que se va presentando y esa no es la idea, debe haber planificación, pero a esta altura es poder terminar el año y hacer mantención es que se presenta la modificación. Para el próximo año sí se va a tener una presentación anual de todo el parque automotriz.

Para la presente modificación sacó recursos de un saldo que encontró en el presupuesto de alrededor de \$ 19.000.000.- que estaba pensado en matapolvo, quedará saldo para eso, de ese monto sólo se ocupó dos millones y medio de pesos.

Sr. Veloso, pide se tenga cuidado con la cifra del Matapolvo, da a conocer que no se ocupó ese saldo, porque él hizo gestiones personales consiguiendo en Vialidad para muchos caminos que no estaban considerados, lo que fue un ahorro para el Municipio. En cuanto a los vehículos cree se debería hacer una diferencia de lo que es vehículo liviano de los pesados porque la mantención de estos últimos es cinco veces superior a un vehículo liviano.

Sr. Alcalde, efectivamente se ha hecho por tiempo licitación para vehículos livianos y pesados porque los montos son superiores, lo que se está suplementando hoy es para vehículos livianos porque ya se acabó el presupuesto, para vehículos pesados es posible que se encuentren en unos dos meses más con algún panne.

Destaca que el operador don Ricardo Sobarzo, es único, el primer día conversó con él, se puso a disposición de trabajar como siempre lo ha hecho, la máquina tuvo una panne en la cuchillas y él se ofreció a cambiarlas y su máquina la cuida como una joya.

Sr. Pérez, se refiere al matapolvo, es claro que es una falencia del año pasado, se dejó sólo veintiún millones de pesos, se debe contemplar que en los sectores poblados se aplica dos veces, como es el caso de San Lorencito se hace en noviembre y enero. Hay sectores que por normativa se debería aplicar donde hay colegios y postas.

En cuanto a las mantenciones es importante, a veces los operadores tiene la mejor voluntad pero a veces no se les escucha.

En lo relacionado a los vehículos tiene sus aprehensiones a la calidad de los trabajos que se realizan en la comuna, los reparan y al día siguiente están malos nuevamente y hay que volver a pagar, cree debe haber una garantía de los trabajos.

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación la modificación presupuestaria para reparación de vehículos municipales.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 33 Área Municipal, por traspaso en gastos

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
2152206999	OTROS	2		7.500.000.-
2152206002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1	7.500.000.-	
TOTAL GASTOS			7.500.000.-	7.500.000.-

Acuerdo N° 022/2021

5.3.- ÁREA EDUCACIÓN N° 11

Esta modificación se basa principalmente en la solicitud de reintegro de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por recuperación de Subsidio de incapacidad Laboral año 2020, monto total de 7.808.851.- (OF.ORD. N° 015 de fecha 14 JUL 2021)

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación.



Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 11 Área Educación, por traspaso en gastos.

ITEMS PRESUPUESTARIO				GASTOS	AUMENTA EN \$	DISMINUYE EN \$
21				GASTOS EN PERSONAL		
	03			Otras remuneraciones		7.900.000.-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			Devoluciones	7.900.000.-	
TOTAL GASTOS					\$ 7.900.000.-	\$ 7.900.000.-

Acuerdo N° 023/2021

6.- AUTORIZAR INSTALACIÓN RED DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS EMPLAZADAS EN TERRENO MUNICIPAL SECTOR POBLACIÓN SAN LORENCITO.

Sr. Alcalde, el Concejo tiene claro al terreno que se refiere y esa autorización la dio el Concejo anterior y en este instante se está actualizando, en una reunión con FRONTEL solicitan el plano donde están ubicados los sitios y serán instalados los postes y necesitan el acuerdo del Concejo. También tuvieron conversaciones con la directiva del APR y están solicitando exactamente lo mismo, poder conectarse al agua potable rural.

Secretario Municipal, señala que sesión N° 193 del 07 de abril del 2021 se adoptó un acuerdo que "autorizaba la instalación de empalmes eléctricos domiciliarios de 67 viviendas emplazadas en terreno municipal ubicado aledaño a Población San Lorencito" ahora piden para 70 lotes, en cuanto al agua se habló sobre eso, pero no se tomó acuerdo para autorizar que se instalen redes de agua potable, en esta ocasión se solicitan ambas.

La **Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, menciona que como Municipalidad es dar solamente la aprobación, la instalación le corresponde a cada vecinos.

Sra. Pamela Vial, es que a mi me llama la atención el tema de la red de agua, porque yo he escuchado bastante oposición a darle agua a la gente de ahí, pero no por el tema de no querer darle agua a los vecinos, ya, sino que porque hay un tema pendiente yo creo que don Luis también lo puedo aclarar, que el se maneja en este tema de capacidad, de cómo se llama esto? Se le responde que es factibilidad, continua diciendo, pero a futuro, entonces yo creo que antes de tomar cualquier acuerdo nosotros siendo soberanamente responsables, tenemos que tener algún documento que nos acredite que efectivamente lo que nosotros vayamos hacer no vaya a impactar en forma negativa a futuro, por lo tanto habría que revisar algún estudio de factibilidad que realmente corresponde a realizar en este tipo de situaciones. Insiste en que hay que ser responsables ante esta situación.

Sr. Alcalde, aclara que lo que se está autorizando, no es la conexión, sino que se pueda conectar una vez que exista la factibilidad ante el estudio que se va hacer del pozo existente si hay factibilidad de acuerdo al caudal, de cuantos litros por segundo pudieran conectarse, no dada esa factibilidad no se conectan, habrá que ver otro medio.



Sra. Pamela Vial, yo creo que hay que partir por donde corresponde, por el principio el estudio para que las personas estén tranquilas, estén de acuerdo y el resto ya verá.... Insisto el agua es un elemento vital por lo tanto tenemos que ser muy responsables en esta situación, por lo tanto yo de verdad prefiero que se realice este estudio.

Sr. Pérez, el tema del agua en San Lorencito es muy complejo, para quienes conocen la historia, ese es un A.P.R. particular de 230 viviendas. Hoy como se han ido dando las poblaciones, Villa Raudal. Comité don Ítalo Zunino hicieron una solicitud, lo que la gente de la Toma no ha hecho, lo dice y también lo reiteró en varias sesiones de Concejo, hubo un aprovechamiento por parte de las personas del trabajo que hizo el comité Ítalo Zunino, ellos limpiaron todo ese espacio apoyados por forestal, CONAF y cuando estaba todo listo llegó gente que "no movió un dedo para recuperar y limpiar el terreno", esa gente no ha ido al comité a solicitar sino que a increpar, a su parecer las cosas deben ser legales, se debe pedir con respeto, emitir una solicitud como corresponde. Adelanta que no emitirá votación por tener intereses creados, sólo da su opinión.

Sr. Veloso, propone que deje estipulado que el Concejo no tiene inconveniente, siempre y cuando la empresa correspondiente al APR dijera que no tiene ninguna dificultad para entregar el suministro.

Sr. Pérez, en reuniones anteriores se hizo y el comité solicitó se hiciera un estudio de factibilidad, porque eso tiene un costo y un proyecto para un estanque nuevo, ese APR tiene 22 años y está presentando deterioro, el Comité por el costo tarifario que tiene no es capaz de solventar la adquisición de un estanque que cuesta más de setenta millones de pesos. Son cosas que se deben tener en cuenta.

Sra. Pamela Vial, yo creo que no nos debiéramos comprometer sin no tener todos los antecedentes.

Sr. Alcalde, reitera e insiste, no se está tomando la decisión que se les va instalar agua "porque no es nuestra", sino que en ese terreno que es municipal se verifique que el pozo tiene capacidad se conecta, de lo contrario la misma gente dirá que no, el acuerdo no significa que tiene que conectar, no se puede hacer eso, el agua no es del Municipio, pero si el terreno se autoriza siempre y cuando las condiciones están dadas de la capacidad, caudal, etc.

Sr. Pérez, dice que la idea no es negar el agua, pero que se haga por los conductos regulares y el respeto que se merece cada dirigente, ha visto la forma que se les ha tratado y ante eso cualquiera se opone, se debe hacer las cosas de buena forma.

Sra. Pamela Vial, yo insisto Alcalde, es que nosotros como dueños del terreno, insisto yo doy permiso pero siempre y cuando esté todo como corresponde, osea si el APR da bien la factibilidad, tiene todo ningún problema se da permiso, pero antes de eso yo no voy aceptar, ni voy aprobar nada.

Sr. Alcalde, es exactamente lo que él dice, con esa condición, no puede disponer de un agua que tiene dueño, le aclara a la Concejala que lo que se está aprobando para esas 70 familias, que se van a conectar una vez que lo autorice el Comité, es decir, que lo autorice la asamblea.

Sra. Yomara Carrillo, aclara que lo no se está dando una autorización para conexión de agua, lo que se está autorizando es la utilización del terreno municipal para que ellos puedan hacer sus trámites, al autorizar eso ahora podrán ir a pedir la factibilidad y verán en proceso, en cuanto a lo del agua como municipio no se puede hacer nada. Si el APR tiene un problema lo harán saber y se podrá ver qué proyecto se puede hacer para mejorar y dar efectivamente la conexión.

En relación a la petición de autorizar la instalación de la red de agua potable, esta materia se tratará en una sesión posterior con más antecedentes.



Con respecto a la autorización de instalación de empalmes eléctricos domiciliarios se adopta el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda modificar el acuerdo 851/2020 y autorizar la instalación de empalmes eléctricos domiciliarios en 70 (setenta) lotes emplazados en terreno municipal ubicado aledaño a Población San Lorencito.

Acuerdo N° 024/2021

7.- PUNTOS VARIOS

Sr. Pérez, en la Población Isabel Riquelme pasaje Lientur existe un pequeño espacio común, cuenta con algunos juegos infantiles, por razones que desconozco alguien instaló una reja y cerro con candado ese espacio. Espero se revise, y de ser un cierre ilegal solicito se retire y se incaute la estructura ahí instalada.

Referente al camino Q 559 El Retobo - La Chupalla y la Alameda sector de Villa Alegre se encuentra intransitable, después de diferentes acuerdos con Vialidad y Serviterra, hoy no veo soluciones a corto plazo, es por eso pido ejercer mayor presión a los entes responsables de la conservación de dichos caminos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 01 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL